

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Medio Ambiente y Agricultura.

c) Número de expediente: 462/07

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: enajenación de 50 toneladas de "cebada de dos carreras", propiedad de la Diputación de Valladolid proveniente de la campaña de 2005.

b) Lugar de depósito del cereal: almacenes de la Finca Coto Bajo Matallana en Villalba de los Alcores (Valladolid)

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta al Alza

4.-Precio de licitación al alza:

Importe total: 6.752,37 euros, IVA incluido.

5.-Garantías:

No se exigen por la naturaleza del contrato.

6.-Obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Medio Ambiente y Agricultura, C/ Ramón y Cajal s/n (antiguo hospital provincial), 47071 Valladolid. Teléfono: 983 427100, ext. 295, Fax: 983 427285.

Las fotocopias del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse en Tecnirepro; C/ Santiago, 22, Centro Comercial Las Francesas, 47001 -Valladolid, Teléfono: 983352582

7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: no se exige clasificación

b) Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: la determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Secretaría General de la Diputación Provincial de Valladolid, sita en C/ Angustias, nº 44, 47003 Valladolid, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y de 8,30 a 12,30 horas, los sábados.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Sede oficial de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, C/ Angustias nº 44, Valladolid.

b) Fecha: El décimo día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 10,00h.

Valladolid, 13 de abril de 2007.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

3304/2007

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SERVICIO DE PERSONAL

Vista la convocatoria para la provisión por personal funcionario de carrera de 9 plazas de Técnico de Administración General cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 8/4/2005.

Visto que en ejecución de sentencia número 68/06 de 24 de febrero del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 1 de Valladolid, confirmada por la sentencia nº 111/2007 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León, se modificaron las mismas en lo que se refiere al requisito de titulación y en virtud de la cual se ha procedido a abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes conforme a lo dispuesto en la publicación del B.O.P. de 7 de febrero de 2007, esta Presidencia, por Decreto nº 1297 de 4 de abril de 2007 y rectificación en virtud de Decreto nº 1415 de fecha 13 de abril de 2007, ha resuelto:

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la provisión, por personal funcionario de carrera, de 9 plazas de Técnico de Administración General en virtud del nuevo plazo concedido en la publicación del B.O.P. de 7 de febrero de 2007, según se detalla en el Anexo Adjunto.

2º.- Publicar la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación, conforme determina el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Diario Oficial.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 16 de abril de 2007.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

ANEXO

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE 9 PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA PUBLICACIÓN EN EL B.O.P. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2007

ADMITIDOS:

1. BOCOS SAIZ, PALOMA DE
2. DÍEZ ZURUTUZA, MIRYAM
3. GALACHE RUBIO, MARÍA
4. GAONA PÉREZ, MARTA
5. GARCÍA CRESPO, Mª INMACULADA
6. GARCÍA NEIRA, JOSÉ
7. MELLADO FRAILE, ANA ISABEL
8. NIETO JIMÉNEZ, VIRGINIA MARIA
9. ORTEGA ÁLVAREZ, Mª LUISA
10. ORTEGA RODRÍGUEZ, VICENTE-RAMOS
11. PAGE POLO, ANA ISABEL
12. PASCUAL GARCÍA, ALBERTO
13. PASTOR CAMPOS, BLANCA
14. PEÑA RUIZ, JUAN
15. PÉREZ DE VARGAS CURIEL, FERNANDO
16. RODRÍGUEZ CARBAJO, YAVET
17. SAINZ DE AJA LABARGA, MÓNICA
18. SÁNCHEZ ALONSO, MARÍA DE LA VEGA
19. SEGOVIA GARCÍA, JOSÉ LUIS
20. SOUSA LÓPEZ, JOSÉ IGNACIO
21. VARONA CRISTÓBAL, ÁLVARO

EXCLUIDOS:

1. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, VANESSA, no cumplir el requisito de titulación.
2. GARCÍA SAEZ, JUAN, no abonar derechos de examen.
3. MARTÍNEZ PÉREZ, Mª ISABEL, no reunir el requisito de titulación a fecha 26/9/2005.
4. MEGÍAS GONZÁLEZ, JOSÉ, no cumplir el requisito de titulación.
5. TARRERO MARTÍNEZ, LAURA, no cumplir el requisito de titulación.

3319/2007

CONSORCIO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

El Consejo del Consorcio de Enseñanzas Artísticas en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2006, aprobó inicialmente la

Aprobación de los Precios Públicos del Consorcio de Enseñanzas Artísticas para el curso 2007-2008, dichos Precios Públicos han sido aprobados definitivamente por el Ayuntamiento de Valladolid en sesión de la Junta de Gobierno Local de 30 de marzo de 2007, Expediente S.Ejec. 2/07 y por la Diputación Provincial de Valladolid en sesión ordinaria de Pleno de 26 de enero de 2007, Expediente: 98/07 Acuerdo N° 9/07.

Dichos Precios Públicos son los siguientes:

ESCUELA DE ARTE DRAMÁTICO

Tarifa 1	Matricula Oficial	350,00 euros
Tarifa 2	Matricula Asignatura Optativa.....	70,00 euros
Tarifa 3	Matricula Suspensa	70,00 euros
Tarifa 4	Prematricula	12,00 euros
Tarifa 5	Certifico	8,00 euros

CONDICIONES GENERALES PARA ALUMNOS OFICIALES DEL CONSORCIO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

1.-Familia numerosa, se practicarán los descuentos previstos en la Ley 25/1971 de 19 de junio.

2.-Plazos de matrícula en la Escuela de Arte Dramático: Del 15 al 30 de septiembre, 1º Plazo y del 15 al 30 de octubre el 2º Plazo.

El contenido de este Documento podrá ser modificado en caso de variación necesaria, debido a acuerdos con otras Instituciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, durante el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría del Consorcio de Enseñanzas Artísticas, C/ Ecuador s/n, de nueve a catorce horas.

Valladolid, 17 de abril de 2007.-El Presidente del Consorcio de Enseñanzas Artísticas, Luis M. Minguela Muñoz.

3338/2007

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Servicio de Salud y Consumo

Sección de Procedimiento

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-1992) se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

A.- INSALUBRIDAD EN VIVIENDA EN C/ MIGUEL DE PRADO N° 7, BAJO DERECHA, D. ANTONIO MATEO ASENSIO, EXPEDIENTE 3.6.1.12.004/2007

El Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible por delegación del Excmo. Sr. Alcalde (Decreto n° 5805, de 15 de junio de 2005), con fecha 7 de marzo de 2007, ha dictado Decreto n° 2670, del tenor literal siguiente:

“Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, relativo al citado asunto y atendido que:

1º- En el informe de fecha 20 de febrero de 2007 emitido por la Sección de Salud Pública se pone de manifiesto la imposibilidad de realizar la inspección a la vivienda sita en C/ Miguel de Prado, 7-bajo derecha, cuya propiedad corresponde a D. Antonio Mateo Asensio, a fin de verificar la situación de insalubridad de referida vivienda por denuncia de los vecinos del inmueble e informe de la Policía Municipal de malos olores y la presencia de roedores en patio comunitario procedentes de la misma.

2º. Visto que han resultado infructuosos todos los intentos de contactar con el propietario para que éste facilite la inspección de su domicilio y así obra en el expediente la siguiente documentación: informe de la Policía Municipal, Informe Social de CEAS Vadillos/Circular y de la Técnica de Salud Pública.

3º.- Visto lo dispuesto en el art. 42.3 de la Ley General de Sanidad (Ley 14/1986 de 25 de abril) de conformidad con el cual los Ayuntamientos tendrán competencia (...) en el control sanitario de edificios y lugares de vivienda.

4º.- Visto lo dispuesto en el art. 39.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que los ciudadanos están obligados a facilitar a la Administración informes, inspecciones y otros actos de investigación sólo en los casos previstos por la Ley.

Por todo lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

Ordenar la inspección de la vivienda sita en la C/ Miguel de Prado, 7-Bajo Derecha para el décimo hábil posterior a la notificación de esta resolución o al día siguiente si éste recayera en sábado, domingo o festivo a las 9,30 horas”.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, 12 de abril de 2007.-El Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (Delegación Decreto 5805/2005), José Carlos Muñoz Mateo.

3233/2007

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

Secretaría Ejecutiva

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la que se hace público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se anuncia la contratación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y otros servicios especiales, mediante procedimiento abierto, concurso. Expediente n° 12 /2007.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Vialidad.
- Número de expediente: 12/2007

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Servicio de retirada de vehículos de la vía pública y otros servicios especiales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de un millón de euros (1.000.000 euros) para atender el gasto correspondiente con cargo a la partida 08 222.1 227.09, de los cuales doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros) lo son con cargo al ejercicio presupuestario del año 2007 (de julio a diciembre de 2007), quinientos mil euros (500.000,00 euros) lo son con cargo al ejercicio presupuestario del año 2008 y doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros) lo son con cargo al ejercicio presupuestario del año 2009 (de enero a junio de 2009) a razón de cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis euros con sesenta y seis céntimos de euro al mes (41.666,66 euros).

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentos e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Valladolid.
- Domicilio: Calle la Victoria s/n.